MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº 853 **FECHA** 19.08.2013

CARPETA Nº 430/13

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 3 **DEL** 02.01.2013

TIPO DE OBRA [ ] OBRA MENOR [■] OBRA NUEVA [ ] CAMBIO DESTINO
[ ] ALTERACION [ ] AMPLIACION [ ] MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA [ ] SIN INICIAR [ ] INICIADA [ ] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD **ROL AVALUO Nº** 4200-60

Ubicación LOCALIDAD	TEMUCO	Superficie Terreno	400,00 m2	100%
Calle/Camino	AV. GABRIELA MISTRAL Nº 02410	Superficie Primer Piso	158,76 m2	39,69%

Urbana [■] Rural [ ]

Propietario	COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE	RUT	82.955.400-3
Domicilio en	AV. SANTA MARIA Nº 1990 - PROVIDENCIA - SANTIAGO		
Representante Legal	ROBERTO IRRIBARRA MENGARELLI	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto:	FELIPE ALMEYDA CABEZAS	
Domicilio:		VICTORIA
Constructor:	MARIO SEPULVEDA GONZALEZ	
Calculista:	JAIME CHAPERON FONSECA	
Supervisor		
Revisor Independiente (si corresponde):		
Inspector Técnico (si corresponde) :		

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO **CLASE** **SUPERFICIE**

SEDE ASOCIACION GREMIAL	E-3	158,76 m2.
		m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA 158,76 m2 **PISOS** 1

VI.- NOTAS:

1 El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
2 Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3 Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno
4 Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la D.O.M
5 Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
6 El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proyecto.
7 Las normas contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto
8 Aprueba Edificio destinado a Sede del Colegio de Dentistas, por 158,76 m2 en 1 piso
9 Aprueba carga de ocupación para 98 personas de acuerdo a cálculo en planos.

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LOT/